SEGUIMIENTO A LA RACIONALIZACIÓN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES - SUIT (LEY 962 DE 2005)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. **Fecha de realización del informe**: 01 de septiembre de 2025

1.2. **Periodo evaluado**: Semestre 1 periodo 2025

El SUIT es una plataforma oficial que centraliza los trámites y procedimientos administrativos ofrecidos por las entidades del orden nacional y territorial. Su objetivo es facilitar el acceso de los ciudadanos a estos servicios, mejorando la eficiencia, transparencia y calidad en la atención de sus requerimientos.

Como instrumento de apoyo para la implementación de la Política de Racionalización de Trámites, administrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud de la Ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012; el SUIT se constituye como la fuente única y válida de la información sobre los trámites ofrecidos por las instituciones del Estado. Este sistema permite la inscripción de los trámites que se pretenden mejorar y racionalizar, actuando como un instrumento vinculante que garantiza legalidad, transparencia y eficacia en la gestión pública.

La Ley 962 de 2005 crea el Sistema Único de Información – SUIT –se consulta a través del Portal del Estado Colombiano www.nomasfilas.gov.co como único instrumento de difusión de los requisitos exigidos por la Administración Pública para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios.

El Decreto 019 de 2012, en el artículo 40 establece: “Información y Publicidad: Sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, para que un trámite o requisito sea oponible y exigible al particular, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos -SUIT- del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que verificará que el mismo cuente con el respectivo soporte legal”.

La Gerencia de Auditoría Interna de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 y la Circular Conjunta 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública definido por siglas DAFP, exige que se realice verificación del cumplimiento del numeral 3 del artículo 1 de la Ley 962 de 2005 donde estableció la necesidad y obligación de inscripción en el SUIT-, los requisitos exigibles a los usuarios de los diferentes trámites de los que dispone la Entidad.

Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información, según los artículos 7 y 11 mencionan: “la publicación de manera proactiva incluyendo información web de los trámites que se adelantan en la entidad y de los servicios que se brinda directamente al público indicando en esta gestión los avances del cumplimiento de la normatividad que los sustenta, procedimientos, instructivos costos del trámite, formularios requeridos, formatos internos de uso en la entidad”.

Es así como desde la gerencia de Auditoría Interna se pretende adelantar este seguimiento correspondiente al avance de radicación y las gestiones y actividades necesarias que implican el mejoramiento hacia la racionalización de los trámites que requiere mejorar la Gobernación de Antioquia

2. MARCO LEGAL

Numeral 3 del artículo 1° de la Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

Ley 2052 de 2020 Artículos 4 y 6: "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Resolución 455 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública “Cumplimiento de la ley 962 de 2005 – inscripción de trámites Administrativos en el Sistema Único de Información de Tramites- SUIT”.

Decreto 088 de 2022 “Por el cual se adiciona el Titulo 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y

condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea".

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Literal e: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Circular conjunta 004 de 2009 entre la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, busca el cumplimiento de la Ley 962 de 2005 en la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

3. ALCANCE

La Gobernación de Antioquia en el marco de su estructura organizacional, cuenta con la Dirección de Relación Estado Ciudadano, cuya función principal es fortalecer la gestión interna con respecto a la estandarización y unificación del proceso, racionalización de trámites, , asesoría institucional y gestión, todo ello orientado al mejoramiento continuo en la oportunidad de atención a los ciudadanos del Territorio Antioqueño.

La información que se publica en el -SUIT- es responsabilidad directa de cada una de las dependencias que brinda servicios, gestiona solicitudes y/o realiza trámites de competencia de la Gobernación de Antioquia. Estas dependencias tienen la obligación de mantener actualizada dicha información, garantizando su calidad y pertinencia. En caso de presentarse alguna novedad, el ajuste correspondiente debe realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, en cumplimiento de los lineamientos institucionales, con el fin de asegurar una atención oportuna y satisfactoria a los usuarios.

Cada trámite registrado en el SUIT debe reflejar claramente su gestión, alcance, estado de avance y el procedimiento requerido para su radicación. Esta plataforma, administrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, permite consolidar y mejorar la gestión institucional de la Gobernación de

Antioquia, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, eficiencia y calidad en la atención ciudadana.

4. SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES REGISTRADOS EN EL SUIT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025

Se realizó la revisión del inventario de trámites, se verificó que la Dirección de Relación Estado Ciudadano había programado una propuesta de priorización conforme a lo establecido en la guía del DAFP. La información presentada corresponde a una propuesta elaborada según los requerimientos identificados y las oportunidades de mejora observadas, con el fin de brindar insumos útiles a las dependencias interesadas.

Se identificó que, junto con los grupos de trabajo responsables de cada dependencia, se están adelantando acciones relacionadas con los trámites próximos a racionalización. Para ello, se realizan reuniones en las que se definen los trámites a racionalizar, se evalúa la viabilidad de las acciones propuestas y se socializa el plan de trabajo con las dependencias involucradas, conforme a lo informado.

El Registro de las acciones o mejoras en el SUIT constituye una actividad encaminada a brindar claridad a los usuarios respecto a los trámites propuestos. Por esto, es fundamental que esta información sea divulgada entre los equipos de trabajo de cada dependencia, ya que quienes están encargados de la atención de los trámites en la Gobernación de Antioquia son quienes mejor reconocen su impacto y pertinencia.

Se identificó que, la Dirección de Relación Estado Ciudadano revisa evidencias de implementación de las mejoras, registra en el SUIT el seguimiento y realizan recomendaciones si es necesario.

Se publicó la estrategia de racionalización en el SUIT con el fin de actualizar las hojas de ruta de cada trámite a gestionar frente a la validación de la tercera línea y desde el seguimiento del ejercicio auditor en el primer semestre de 2025, se verificaron las evidencias aportadas dando respuesta a las seis 6 preguntas que propone la ventana de la plataforma SUIT sobre trece 13 trámites priorizados, las cuales son:

1. ¿Cuenta con plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?

2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
3. ¿Se actualizó el trámite SUIT incluyendo la mejora?
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como en los usuarios?
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?

Este formulario se verificó, se validó la hoja y la ficha con sus componentes, lo que permitió dentro del marco del ejercicio auditor, realizar comentarios y observaciones al respecto.

La Gobernación de Antioquia con corte a 31 de julio de 2025 tiene registrados en el SUIT un total de 127 trámites.

Al verificar la diferencia de los trámites inscritos del primer semestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 en el cual se contaba con un total de 127 trámites, se incrementa en 13 trámites inscritos y gestionados en la plataforma de Gestión del SUIT (base de datos). Se identificó que uno de los trámites se encuentra proyectado hasta el mes de octubre 2025, actividad que está bajo la dirección de la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

Los trámites gestionados en el primer semestre corresponden a:

- 2 completamente tratados electrónicamente.
- 5 trámites de gestión, los cuales tuvieron ajuste en su proceso, tales como: recopilación de documentación de forma digital, trámites con gestión virtual y presencial y gestión de respuesta de forma digital.

Se reconocieron de la vigencia 2024 2 trámites que se eliminaron dado que su gestión correspondía a dar competencia para la respuesta a otra entidad de orden nacional, por el hecho de haberse revocado la delegación minera que le habían otorgado a la Gobernación de Antioquia y que actualmente la Agencia Nacional Minera es la que le corresponde gestionar el trámite denominado: Certificado de estado jurídico de un título minero.

En el ejercicio auditor se pudo validar el registro de los trámites en la plataforma, observando tanto los trámites inscritos (13) como los eliminados (2), estos últimos, deben ser verificados, aprobados, gestionados y validados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cuanto a la información registrada en la base de datos de inventario de trámites SUIT, se verifican que, se cumple con los criterios de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información y el servicio en línea.

Modelo Único – Hijo	11189	Credencial de expendedor de drogas
Plantilla Único - Hijo	14982	Impuesto al degüello de ganado mayor
Plantilla Único - Hijo	15869	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido
Plantilla Único - Hijo	15869	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido
Plantilla Único - Hijo	1590	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias
Modelo Único – Hijo	21276	Auxilio funerario por fallecimiento de un docente pensionado
Modelo Único – Hijo	21285	Seguro por muerte a beneficiarios de docentes oficiales
Modelo Único – Hijo	21293	Sustitución pensional para docentes oficiales
Modelo Único – Hijo	21471	Ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón docente oficial
Modelo Único – Hijo	21472	Ascenso en el escalafón nacional docente
Modelo Único – Hijo	21596	Pensión post-mortem para beneficiarios de docentes oficiales
Modelo Único	87429	Otorgamiento de Permiso del uso, ocupación e intervención de vías a cargo del Departamento de Antioquia

Los trámites que se encuentran propuestos en el primer semestre de 2025 se clasifica por dependencia así:

Secretaría de Educación: 7 trámites

Secretaría de Salud e Inclusión Social: 1 trámite

Secretaría de Infraestructura: 1 trámite

Secretaria de Hacienda: 4 trámites

5. OPORTUNIDA DE MEJORA

- Buscar estrategias para el registro de la estadística en el sistema SUIT y aumentar la calidad de la información registrada en esta plataforma, que permita ajustar el control del indicador de oportunidad de los trámites, dado que en la gestión de datos en el Sistema SUIT, no se observó la consolidación de la información de la entidad.

- Actualizar el trámite de metodología para el cálculo del ahorro ciudadano por Racionalización de trámites, permite una cifra de indicador confiable, dado que este cálculo es considerado obsoleto. Por lo tanto, requiere actualización de manera periódica por parte de la entidad y que permita brindar cifras asertivas para la vigencia 2025 sobre el indicador de oportunidad del trámite que menciona el Manual de Gestión de Trámites y servicios “MA-M5-P2-004”

- Fortalecer con el equipo de la Dirección de Relación Estado Ciudadano la realización de campañas para los grupos de valor en redes sociales, página web, programas en las subregiones, que permitan dar a conocer y socializar los nuevos procedimientos de los trámites. Como también, sería pertinente adelantar la divulgación al interior de la institución con el fin de brindar conocimiento continuo a los servidores y fortalecer el canal de la página web institucional de atención al usuario con respecto a este tema.

- El procedimiento de Racionalización de trámites para la vigencia 2025 definido en el Sistema de Gestión Integral ISOLUCIÓN como: PR-M5-P2-009 requiere

estandarizarse bajo el parámetro del programa de transparencia y ética Pública, dado que este procedimiento está desactualizado porque está basado en el seguimiento que correspondía al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual se encuentra derogado.

- Implementar un indicador que permita medir y validar la oportunidad en la gestión de trámites de la Gobernación de Antioquia. A través de este instrumento se podría obtener y comparar el total de solicitudes recibidas frente a los trámites que se han racionalizado, lo que proporcionará datos concretos para evaluar la eficiencia y la capacidad de respuesta de la entidad.

6. CONCLUSIONES

- En la Gobernación de Antioquia la Dirección de Relación Estado Ciudadano registró la información de trámites y servicios cumpliendo los requerimientos propuestos, con respecto a la publicación en el SUIT, lo cual permite avanzar en la gestión y reducción del desplazamiento del usuario hasta el Centro Administrativo Departamental.

- La estrategia de racionalización de trámites ha inscrito en lo corrido de la vigencia 2025, 13 trámites en el SUIT, de los cuales está proyectado 1 de ellos para culminar su gestión en el mes de octubre de 2025.

- La Dirección de Relación Estado Ciudadano, brinda asesoría a las dependencias con respecto a la gestión, lineamientos, consultas, entre otros, que son necesarias en la racionalización y registro de forma permanente de los trámites.

- La Gobernación de Antioquia cuenta con 37 trámites a 2025 que se ejecutan totalmente en línea, como proyección se espera que la cifra se duplique para el segundo semestre del periodo 2025.

- En el Departamento de Antioquia se brindan espacios descentralizados por medio de la feria de servicios que permite acercamiento con las comunidades en las subregiones y municipios, con respecto a la gestión de trámites, procesos, procedimientos administrativos. En lo corrido del 2025 se han adelantado 7 jornadas en las subregiones de Urabá (1), Nordeste (1), Bajo Cauca (1), Suroeste (2), Oriente (1), Norte (1).

Cordialmente,

VERSIÓN ORIGINAL FIRMADO

LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA
Gerente de Auditoría Interna

Proyectó: LURREAB/ 01/09/2025